INFORME DE EVALUACIÓN.

I. INTRODUCCION:

En fecha 12 de abril de 2016, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 24/2016 de fecha 12 de enero de 2016, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONTRACION DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICION DE VIVERES EN OCASIÓN AL DIA DEL INDIGENA – 19 DE ABRIL",** se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.
Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 05 de abril del dos mil diez y seis, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación, Considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/3 que establece "….. para llevar a coba la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigue con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***
A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **MARIA MERCEDES CABALLERO,** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **142.070.000 (Gs. ciento cuarenta y dos millones setenta mil),** correspondiente a todos los ítems de la oferta.

- **HUGO MARTIN RODAS,** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **79.240.000 (Gs. setenta y nueve millones doscientos cuarenta mil),** correspondiente a todos los ítems 1 al 6.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MARIA MERCEDES CABALLERO	HUGO MARTIN RODAS
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A	N/A

Iván Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

ITEM	DESCRIPCION	MARIA MERCEDES CABALLERO	HUGO MARTIN RODAS
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada derechos de los menores	Cumple	Cumple
6	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	Cumple	Cumple

C)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION:

A continuación se realiza el análisis de las ofertas de la firma en cuanto a:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.				
EMPRESA:	**MARIA MERCEDES CABALLERO**			
Nº ORDEN	**MIEMBROS**	**C.I.Nº**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	MARIA MERCEDES CABALLERO	609.639	SI	
EMPRESA:	**HUGO MARTIN RODAS PACHECO**			
1	HUGO MARTIN RODAS PACHECO	4.249.093	SI	

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Las ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

ANALISIS DE PRECIOS ADJUDICADOS					
Nº ITEMS	DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIOS REFERENCIAL	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA RMB DE MARIA MERCEDES CABALLERO	PRECIOS UNITARIOS DE LA FIRMA INNOVA ALIMENTOS DE HUGO RODAS	DIFERNCIAS DE PRECIOS
1	Aceite Comestible de Girasol	7.900	8.500	8.500	600
2	Arroz grano entero	2.400	2.675	2.950	275
3	Fideo spaguetti	3.200	3.360	3.050	-150
4	Harina de trigo tipo 000	2.500	2.475	2.300	-200
5	Sal	1.300	2.200	1.650	350
6	Extracto de tomate	1.430	1,180	1.210	-250
7	Carne vacuna en Res	16.000	15.350	NO COTIZA	-650

Según el análisis correspondiente y considerando las normativas legales vigentes, este Comité de Evaluación da por válido y considera que los precios adjudicados están dentro de los criterios y la realidad en el mercado a nivel nacional.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**. **Después de una evaluación exhaustiva de las ofertas presentadas, se constato que los precios del ítems 1 – Aceite Comestible, de ambas empresas coincidían por lo que este Comité de Evaluación utilizo el criterio de**

Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Econ. Oscar A. Martínez G.
Secretario de Administración y Finanzas

desempate, teniendo en cuenta el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) – *"Criterio para desempate de ofertas:* *En caso que los oferentes presenten ofertas con el mismo costo, se utilizarán los siguientes criterios para un desempate. Los mismos son detallados de acuerdo a su importancia. Se evaluará la antigüedad del oferente. La empresa con más años de antigüedad será la adjudicada, dicha información será obtenida del RUC de las personas físicas, y en el caso de las personas jurídicas estatutos y actas de constitución".* Según datos de la SECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN la firma MARIA MERCEDES CABALLERO, ingreso en el sistema el 20 de marzo de 2003 y la firma HUGO MARTIN RODAS PACHECO, ingreso el 09 de julio de 2009, y como tal se da como válido el **ítems 1 – Aceite comestible a la firma MARIA MERCEDES CABALLERO.**

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ***ante la necesidad urgente de contar con el suministro requerido a pedido de la Secretaria de Pueblos Originarios, considerando la fecha recordatorio al Día del Indígena, como beneficiarios directos son las comunidades indígenas mas carenciadas creemos muy importante contar con dichos bienes,*** por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONTRACION DIRECTA Nº 06/2016 "ADQUISICION DE VIVERES EN OCASIÓN AL DIA DEL INDIGENA – 19 DE ABRIL"**, a las empresas siguientes;

- A la firma, **HUGO MARTIN RODAS PACHECO,** hasta un monto de Gs. **28.070.000 (Gs. veinte y ocho millones setenta mil),** correspondiente a los ítems 3, 4 y 5.
- A la firma, **MARIA MERCEDES CABALLERO,** hasta un monto de Gs. **111.135.000 (Gs. ciento once millones ciento treinta y cinco mil),** correspondiente a los ítems 1, 2, 6 y 7.

Víctor Cáceres Irala
Miembro Comité Evaluación

Econ. Oscar Alfredo Martínez
Miembro Comité Evaluación

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Sr. Juan Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios

Juan Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios
Gobernación de Boquerón